

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 139/1987 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Ponce Rianza, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don Filiberto Cano Nieto, en reclamación de 814.612 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas de los días 23 de julio, 22 de septiembre y 21 de octubre, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa sita en Albacete, calle Tesifonte Gallego, 5, en segunda planta, con entrada por la calle Guillermo Serna, valorada pericialmente en la suma de 40.190.550 pesetas.

Dado en Albacete a 4 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—5.933-D.

#### ALICANTE

##### Edictos

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 142/1989 seguidos en este juzgado número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros Mediterráneo contra don Felipe

de Oyague Gomez y doña Joaquina Callados Gómez, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 28 de julio de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 21 de septiembre de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 14 de octubre de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Objeto de la subasta y su avalúo

Vivienda unifamiliar de una sola planta, construida sobre un trozo de terreno de 2.718 metros cuadrados de superficie, sito en término de Alfaz del Pi, partida del Albir o Foya de la Guixa. Ocupa una superficie cubierta de 250 metros cuadrados. Inscrita al folio 170 del libro 77 de Alfaz del Pi, tomo 681 del archivo, finca 7.369-N, inscripción cuarta. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 26 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.934-D.

★

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 280/1992 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo (antes Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia), contra «Mercantil El León Dormido, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 16 de julio de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «cuenta de depósitos y consignaciones» número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de octubre de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Fincas que se subastan

1. Parcela de terreno erial de la heredad llamada del Ca, sita en término de Benidorm, partida del Car, Ca, Moralet, Caragolar, Pia de Vives y Murtal, de 53 hectáreas 61 áreas 96 centiáreas de extensión superficial, con una casa de campo, Cuartel Oeste, número 18 de dos pisos y corral, con un área de 90 metros cuadrados, aljibe, noria y balsa.

En la actualidad y después de diversas segregaciones realizadas y de las expropiaciones efectuadas por razón de las obras de la autopista y carretera de circunvalación, su superficie ha quedado reducida a 50 hectáreas 41 áreas 25 centiáreas, aproximadamente. Inscripción: Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 751, libro 359, sección segunda, folio 58, finca 30.705, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 222.009.375 pesetas.

2. Parcela de terreno secano, erial —colindante con la anterior—, cabida 73 áreas 8 centiáreas.

En la actualidad y después de segregación efectuada, su superficie ha quedado reducida a 2.400 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 751, libro 359, sección segunda, folio 60, finca 30.707, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 1.115.625 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—3.491-A.

#### ALMERIA

##### Edictos

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 405/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central, representado por la Procuradora señora Gázquez Alcoba, frente a don Juan Cortés Cortés, doña Mercedes Naranjo Heredia, don Antonio Torres Cortés, doña Gracia Torres Fernández, don Francisco Torres Cortés y doña

Filomena Cortés Cortés, sobre reclamación de 900.000 pesetas de principal y otras 450.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 16 de diciembre de 1992, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 19 de enero de 1993, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 3, vivienda dúplex unifamiliar, tipo B, sita en el pago del Campillo, término de Adra, con una superficie construida en plantas baja y alta de 117,8 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un almacén de aperos, vinculado en la planta baja, con una superficie construida de 61 metros cuadrados. Linda: Norte, dúplex 4; sur, dúplex 2; este, calle sin salida, y oeste, calle Alamedilla. Ocupa una superficie de solar de 125 metros cuadrados. Inscrita al folio 129, tomo 1.438, libro 415, finca número 40.451.

Valorada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda de protección oficial tipo A-2, en planta primera alta, señalada con el número 6 de los elementos individuales del edificio sin número en las calles Trinquete, Linares, Remo y Lastre, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 114,82 metros cuadrados. Cuota 0,99 por 100. Inscrita al libro 730, folio 100, finca número 50.410.

Valorada esta finca en 3.750.000 pesetas.

Furgoneta mixta «Seat» Trans, AL-4796-H.

Valorada en 500.000 pesetas.

Vehículo matrícula AL-4799-L.  
Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Almería a 29 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—5.813-D.

★

Doña Francisca Fernández Latorre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 557/1991 se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Soler-Meca, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Elize Hendrika Cortada Gotz, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado el día 3 de septiembre de 1992, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendente a 12.650.000 pesetas que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 7 de octubre de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 10 de noviembre de 1992, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar en dos plantas, con garaje en el bajo, puerta 14, en conjunto 9-R2 de la urbanización «Playa Serena», término de Roquetas de Mar, ocupando un solar de 146 metros cuadrados, siendo la total superficie construida de 129 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común del conjunto; sur, calle particular del conjunto; este, vivienda puerta 13, y oeste, vivienda puerta 15.

Su cuota de participación en las partes comunes del conjunto es de 1,19 enteros por 100.

Inscrita la hipoteca al folio 102, del libro 135 de Roquetas de Mar, tomo 1.354, finca número 13.583, inscripción cuarta.

Dado en Almería a 7 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Francisca Fernández Latorre.—La Secretaria.—5.924-D.

#### BARCELONA

#### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 217/1988-2.ª sección, a instancia de «Fingrup, Sociedad Anónima, Entidad de Fincación», contra don Antonio Mendoza Santana, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Primer lote, 2.600.000 pesetas; segundo lote, 600.000 pesetas; tercer lote, 8.100.000 pesetas, y cuarto lote, 8.100.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layctana, 10, planta 5.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio del presente año y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de septiembre del presente año y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre del presente año, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma. Asimismo se hace constar que en caso de no poderse celebrar la subasta en el día señalado por causas de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día hábil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote.—Urbana: Vivienda que se señala con el número 59, en planta segunda de las altas, al fondo derecha del vuelo del zaguán de entrada de ese módulo M-I. Se entra a ella por puerta que se abre en esta planta, cuarta en orden subiendo la escalera, en la urbanización Colombina, al sitio Zorrera y Prado, en término y ruedo de Lepe. Es vivienda de tipo E. Linda: A la derecha, con la vivienda de la fachada principal derecha del vuelo del zaguán de esta planta; a la izquierda, con el vuelo de parte del local que se señaló con el número 1, y al fondo, con más de la urbanización, fachada norte, de este módulo. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, baño, cocina y terraza lavadero. Tiene una superficie útil de 68 metros 52 decímetros cuadrados y construida de 86 metros 98 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 1,08 por 100. Se encuentra inscrita en el

Registro de la Propiedad de Ayamonte (Huelva), a favor de los cónyuges don Antonio Mendoza Santana y doña Isabel Caballé González, en el tomo 640, libro 173 de Lepe, al folio 37, finca número 9.432-N.

Segundo lote.—Urbana: Casa de planta baja sita en la calle Fuentes, 103, de Lepe. Linda: Derecha, entrando a la izquierda, doña Manuela Coro Fernández, y fondo, regajo llamado del Pozo del Pilar. Mide 7 metros de frente por 13 metros 70 centímetros de fondo, ocupando una superficie de 95 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte (Huelva), a favor de los cónyuges don Antonio Mendoza Santana y doña Isabel Caballé González, en el tomo 470, libro 103 de Lepe, al folio 221, finca número 5.515.

Tercer lote.—Urbana: Garaje con techo de uralita sobre la parcela que se señala con el número 2, al sitio «Malascarnes», término de Lepe, con una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, solar número 3; izquierda, solar número 1; fondo, resto matriz. Inscrita por mitades indivisas en favor de las sociedades conyugales formadas por don Antonio Mendoza Santana y doña Isabel Caballé González y don Antonio Pavón Quiros, casado con doña Rita Antonia Bermejo Santos en el Registro de la Propiedad de Ayamonte (Huelva), al tomo 685, libro 197 de Lepe, al folio 109 vuelto, finca número 11.251.

Cuarto lote.—Urbana: Garaje con techo de uralita sobre la parcela que se señala con el número 3, al sitio de «Malascarnes», término de Lepe, con una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Derecha, solar número 4; izquierda, solar número 2; fondo, resto finca matriz. Obra inscrita con las mismas mitades indivisas señaladas anteriormente en el Registro de la Propiedad de Ayamonte (Huelva), al tomo 685, libro 197 de Lepe, al folio 112, finca número 11.252.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—3.370-3.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 613/1990-4<sup>o</sup>, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 1.022.467 pesetas de principal y 350.000 pesetas fijadas prudencialmente para costas, a instancia de doña Presentación Peiró Salvador, representada por el Procurador señor Angel Montero Brusell, contra don Alfredo Massoni Morral, don Julio Rocafán Merino, doña Griselda Bassa Sans y doña Josefa Merino Barriobero, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 24 de julio, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 8 bis; para, en su caso, la segunda, el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 23 de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederio a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Departamento número 22, piso 4<sup>o</sup>, puerta 2<sup>a</sup>, sito en la planta de la misma denominación que es la sexta en altura, de la casa existente en Barcelona, sección primera, con frente a la calle Nación, número 30, formando chaflán con la calle Decano Bahl. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 1.136, libro 1.130, folio 75, finca número 62.843, propiedad de la demandada doña Griselda Bassa Sans. Valoración: 9.000.000 de pesetas. Dicha valoración se entiende libre de cargas y gravámenes.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1992.—El Secretario.—3.382-3.

★

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en Resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 968/91-A, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra la finca hipotecada por «Eurobrava, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta de dicha, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 14 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 15 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 19 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederio a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer pos-

tor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Fincas objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Trozo de terreno en término de Roses, paraje Puig Rom, conocida por Turo Marina, de superficie después de dos segregaciones en ella efectuadas, 4.384 metros cuadrados. Lindante: Al norte, dirección Roses, con Masoliver; al sur, dirección Castillo de la Trinidad; con Palou, mediante franja de 3 metros, con don Luis Marés; al oeste, dirección mar, con don Luis Marés, mediante el vulgarmente conocido por Camino del Castillo de la Santísima Trinidad, y al este, dirección montaña, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, hoy de Roses, al tomo 2.742, libro 383 de Roses, folio 163, finca número 4.992-M, inscripción segunda.

2.<sup>a</sup> Porción de terreno sita en el término de Roses, urbanización «Santa Rosa de Puig Rom», de superficie 29.587 metros 53 decímetros cuadrados, que linda por sus cuatro puntos cardinales con varias parcelas integrantes de la urbanización «Puig Rom», y además con zona militar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.742, libro 383 de Roses, folio 71, finca número 26.914, inscripción segunda.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 108.300.000 pesetas, para la finca registral número 4.992, y 324.900.000 pesetas, para la finca registral número 26.914.

Se expide el presente edicto a fin de hacer a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1992.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—3.419-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 953/1984-3, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Gramunt, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Hernández López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más adelante se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, el próximo día 21 de septiembre de 1992, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de octubre de 1992, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo,

el día 20 de noviembre de 1992, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Urbana 33.—Piso ático, puerta tercera de la casa número 16 de la avenida de Gaudí, de esta ciudad. Superficie de 57 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera, piso ático primera y vuelo de patio de luces; izquierda, vuelo de patio de luces y finca número 14 de la avenida de Gaudí; derecha, vivienda de la portería, rellano y caja de la escalera; fondo, cubierta del piso sexto, cuarta, y mediante ésta, proyección vertical de la avenida Gaudí, y, en la planta sobreatico, linda: Al frente vuelo de patio de luces y finca 14 de la avenida Gaudí; izquierda, vuelo de las terrazas del propio piso y vivienda de la portería en planta ático; derecha, vuelo de las terrazas de los pisos entresuelo primera y entresuelo segunda; fondo, vuelo del patio de luces y finca 18 de la avenida de Gaudí. Inscrita en el tomo 1.008, libro 1.008, folio 99, finca 51.250.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en 8.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.437-16.

★

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 58/1991 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manuel Gramunt de Moragas, y dirigido contra «Comercial Costa Dorada, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 26.217.377 pesetas, en lo que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio tasado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de septiembre; para la segunda, el día 6 de octubre, y para la tercera, el día 5 de noviembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de

la subasta a efectos de si el primer postor-licitario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto del remate

Nave número 20 del bloque tercero. Nave industrial; de cabida 850 metros cuadrados de superficie construida, sita en el término de Vilaseca, partida Camí, carretera de Tarragona, «Iglesias Vella» y «La Creu». Linda, al norte, carretera comarcal Vilaseca-Tarragona, mediante terreno de que se segrega; este, nave 19, mediante pared medianera, y oeste, nave 21, mediante pared medianera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.246, libro 344, folio 50, finca 31.549, inscripción tercera.

Valoración: 53.301.684 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazarraga Villanueva.—3.436-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 661/1989, se siguen autos de ejecutivo—letras de cambio, a instancia del Procurador don Pedro Calvo Nogues, en representación de «Aseinver, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Salvador López y don José Reboloso Fernández, representados por el Procurador señor Fermín Lecumberri, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Reboloso Fernández y doña María Carmen Salvador Pérez, y cuya descripción es del tenor literal siguiente:

Lote uno. Dos.—Elemento número dos o planta sótano primero, destinada a aparcamiento de vehículos, de la casa sita en esta ciudad, calle Agustina Saragossa, número 25. De superficie 800 metros 67 decímetros cuadrados, a la que se accede por medio de una rampa. Linda: Al frente, tomando como tal el del edificio, con dicha rampa y con subsuelo de la calle Agustina Saragossa; por la derecha, entrando, norte, por la izquierda y por el fondo, con subsuelo verde público del municipio de Barcelona; por abajo, con el sótano segundo, y por arriba, con la planta baja. Coeficiente en la propiedad horizontal: 3,9336 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 435, folio 61, finca 31.892-N. Valoración: 4.800.000 pesetas.

Lote dos. Diez.—Elemento número diez o piso primero, puerta cuarta, destinado a vivienda de la casa sita en esta ciudad, calle Agustina Saragossa, número 25. Se compone de recibidor, paso, comedor—estar, cuatro dormitorios, vestidor, dos baños, un aseo, cocina, «office» y lavadero, más una terraza exterior, de superficie 141 metros 9 decímetros cua-

drados. Linda, desde la puerta de entrada al piso: Por la derecha, entrando, con elementos comunes y puerta primera de esta planta; por la izquierda y por el fondo, con vuelo del jardín o elemento común; por el frente, con vestíbulo de entrada, elemento común y puerta tercera de esta planta; por abajo, con la planta altillo, y por arriba, con el piso segundo, puerta cuarta. Coeficiente en la propiedad horizontal: 2,1067 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 435, folio 79, finca 31.908-N. Valoración: 45.825.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, bis, quinta planta, el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.438-16.

★

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 397/1991 (Sección Segunda), promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra doña Asunción Martínez Hurtado, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 29 de septiembre, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 27 de octubre, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 25 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Solar sin número de orden, situado en la calle Cervantes, de Santa Perpetua de Goya, de forma irregular, en el que se levanta una nave destinada a bar-restaurante de planta baja, de forma rectangular, de 30 metros de largo por 10 de ancho, aproximadamente, con una habitación anejo de 7 metros de largo por 5,20 de ancho, todo ello de obra de fábrica y cubierta de estructura metálica, a 3,50 metros de altura, que hace una superficie total construida de 336,40 metros cuadrados, distribuyéndose en la misma el comedor, bar, cocina y sala de estar. Ocupa toda una superficie de 535,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 938, libro 24 de Santa Perpetua, folio 140, finca número 1.230, inscripción primera.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 4.000.000 de pesetas.

Barcelona, 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Nsefum.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.—3.433-16.

★

Don Rosario Cantalejo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de ésta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 827/1991-3.ª, promovidos por «Cristalerías de Mataró, S. C. O. C. L.», contra la finca hipotecada por «Decristal, Sociedad Anónima», y Rosa María Ricart Pujolriu, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta, el 21 de septiembre, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 16 de octubre, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 9 de noviembre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 8.—Piso segundo, vivienda puerta segunda de la casa números 37-43, en la calle Padre Secchi, esquina a la calle del Orden, o sea, en la cuarta planta del total inmueble, sito en esta ciudad, con frente a la calle del Padre Secchi, números 37-43 y 45-49. Tiene una superficie de 68 metros cuadrados. Linda: Frente, este, del edificio, con la proyección vertical de la calle Padre Secchi, mediante terraza propia; por la izquierda, entrando, sur, con la calle yrellano de la escalera por donde tiene su entrada, y parte hueco del ascensor; por la derecha, norte, con la vivienda puerta primera del piso primero de la casa números 45-49 del propio edificio y parte con patio de luces, y por la espalda, oeste, con finca de don José Borotau o sus sucesores y parte con patio de luces.

En relación con el total valor del inmueble de que forma parte tiene asignado un coeficiente o participación del 3,35 por 100 con referencia al total edificio y otro del 9,76 por 100 en relación a la casa o escalera de que forma parte.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.739 del archivo,

libro 360 de la Sección 2.ª A, folio 207, finca número 31.226, inscripción tercera, y hoy día su historial continúa en el tomo 2.210 del archivo, libro 150 de la Sección 2.ª A, folio 7 y constituye la finca 7.897.

El tipo para la primera subasta es la cantidad de 18.889.751 pesetas.

En Barcelona a 14 de mayo de 1992.—La Secretaría judicial.—3.435-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 375/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Dipe, Sociedad Anónima», contra don Jordi Riera de Vall Costa y don Jordi Graells Pane, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1992, a las diez horas, los bienes embargados a don Jordi Graells Pane. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 26 de octubre de 1992, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1992, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica: Heredad sita en el pueblo de Fagons, término de Sant Miquel de Campmajor, comprensiva de la parcela 35 del catastro, polígono 5, terreno parte cultivo, parte olivar, parte viña, parte bosque y parte yermo, de cabida, después de las segregaciones practicadas, de 44 hectáreas 45 áreas y 66 centiáreas, en las que se halla enclavada una casa de labor llamada «Mas Bertra», señalada con el número 3, compuesta de bajos, un piso, era de trillar y demás anejos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 776, libro 6 de Sant Miquel de Campmajor, folio 18, finca número 54, inscripción 13.

Valoración: 31.912.500 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Barcelona, 14 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—3.434-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.038/1988-4.ª, a instancia de Caixa D'Estalvis y Pensions de Barcelona, La Caixa, contra doña María Tomás Arias y don Jorge Rodríguez Abad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.019.620 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 5.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo, de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Vivienda número 105, tipo F, del edificio sito en término de Vilaseca, barrio de la Pineda, calles 405 y 435, tiene su entrada por la tercera galería. Está situada a nivel 8, al que se accede por una escalera interior y privada. Se compone de tres dormitorios, dos baños, distribuidor, estar-comedor, cocina, trastero y terraza. Linda, al norte, con vuelos de terrenos de la finca; al sur, este, con

vuelos de terrenos de la finca, y al oeste, con la vivienda número 98. Ocupa una superficie construida de 147 metros 8 decímetros cuadrados. Tiene una cuota en el total del inmueble de 0,990 milésimas por 100, finca número 31.289, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.231, libro 340, folio 127 y 128.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.449-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 285/1991-2.ª, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Parra Tudela y doña Juana Belmonte Parra, ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 14 de julio, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es según avalúo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Se hace constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir posturas en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 15 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco las hubiere, se celebrará la tercera, el día 9 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4, planta entresuelo, puerta segunda, de la casa señalada con el número 364, de la calle Wilfredo, de Badalona, ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, según el título, pero según medición pericial sólo tiene aproximadamente 70 metros, que consta de tres habitaciones, comedor, cocina, vestíbulo, aseo y galería. Linda: Al frente, mediodía, con la citada calle; por la derecha, entrando, con vestíbulo y caja de la escalera y con planta entresuelo, puerta primera; al fondo e izquierda, con sucesores de Moxó; por el suelo, con semisótano segundo, y por el vuelo con finca número 6, piso primero, puerta segunda del mismo inmueble. Coeficiente: 9,375 por 100. Es la finca inscrita en el Registro número 1 de Barcelona, hoy, número 1 de Badalona, al tomo 1.187, libro 381 de Badalona, folio 194, finca número 14.616.

La finca objeto de subasta está valorada en la cantidad de 6.969.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.479-A.

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.387/1991, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis Provincial de Girona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Narciso Ranera Cahis, contra don Raimón Solé Sugañes y doña Isabelle Denise Solé, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 23 de julio de 1991, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 22 de septiembre de 1992, a las once horas, la segunda, y el día 22 de octubre de 1992, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Apartamento en el segundo piso, extremo izquierda, de cabida 87 metros 98 decímetros cuadrados, en los que se incluyen 28 metros de terraza. Linda: Al fondo, este, con vuelo del jardín del apartamento número 18; a la derecha, entrando, con el apartamento número 21; a la izquierda y al frente, con vuelo de la finca restante; por debajo, el número 20, y por arriba, el apartamento número 24. Cuota de participación: 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, en el tomo 2.487, libro 237 del Ayuntamiento de L'Escala, folio 120, finca número 3.111, inscripción séptima. Valorada en 5.400.000 pesetas.

A la propiedad del apartamento anteriormente descrito va aneja la propiedad de una venticuatro-ava parte indivisa sobre la finca restante, ubicada en Terroges, de la urbanización del mismo nombre, de L'Escala, de cabida unos 1.526 metros 88 deci-

metros cuadrados. Linda: Al norte, resto de finca matriz; este, pasaje de la urbanización; sur y oeste, con calle de la misma, y en el centro, aproximadamente, se encuentra la casa con jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, en el tomo 2.487, libro 237 del Ayuntamiento de L'Escala, folio 121, finca número 3.106, inscripción cuarta. Valorada en 200.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—3.480-A.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 805/1991-C, promovidos por «Financiera Jurídica, Sociedad Anónima», contra Ana Isabel Castro Ricart, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 17 de julio; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 2 de octubre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 6 de noviembre y hora de las once cuarenta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de casa de tres cuerpos y un piso, señalado con el número 16, que mide 104,72 metros

cuadrados, con un terrado unido de 9,60 metros cuadrados, con una porción de terreno contigua y cultiva de superficie en junto de 1.820,53 metros cuadrados, en el término municipal de Begur y vecindario de Son Moias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.755, libro 160, folio 163 vuelto, finca 100-N.

Tasada, a efectos de la presente, en 15.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Barcelona a 20 de mayo de 1992.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—3.407-1.

## BENIDORM

### Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario que se siguen con el número 129/1992, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Crédito de Callosa de Ensarriá, representado por la Procuradora doña Virtudes Pérez Oltra, contra don Rafael Pérez Zaragoza y doña Isabel Martín Ferrer, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sita en la calle el Puente con el número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala, para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 27 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo la audiencia del próximo día 21 de septiembre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Finca objeto de la subasta

Parcela número 55, de 654 metros cuadrados, en la urbanización «La Paz», en término municipal de

Polop de la Marina. Linda: Norte, resto de la finca matriz, formando la calle A; sur, parcela 77; este, parcela 56, y oeste, parcela 54. Dentro del perímetro existe un chalet compuesto de una sola planta con una superficie de 136 metros cuadrados. Inscrita al Registro de Callosa de Ensarriá, tomo 695, libro 29 de Polop, folio 3, inscripción quinta, finca 3.032-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Benidorm a 27 de abril de 1992.—El Juez.—El Secretario.—5.860-D.

★

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 341/1991, instado por «Mercantil Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Al Guadi, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 24 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 60.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y, que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera se señala la celebración de la segunda el día 22 de octubre próximo y hora de las doce, y para la tercera, el día 24 de noviembre, a las doce horas.

La finca objeto de subasta es un trozo de tierra de secano en el término municipal de Finestrat, partida de La Tapiada, con una superficie de 1 hectárea 56 áreas 30 centiáreas, o sea, 15.630 metros cuadrados.

Valorada en la suma de 60.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 28 de abril de 1992.—El Juez.—El Secretario.—5.815-D.

BILBAO

Edictos

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 10/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Salvimayo, S. C. L.», y otros, en el que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de octubre de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda centro tipo D del piso cuarto de la casa número 22 del Camino de Trauco de Bilbao. Tipo de la primera subasta, 8.550.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta, 6.412.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1992.—La Magistrado-Juez, María Rivas Diaz.—El Secretario.—3.429-3.

★

Don Oscar Martínez Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 183/1991, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Leasin de España», contra «Biltzen Filmeak, Sociedad Anónima», José Miguel Salazar Ormazábal y Francisco Javier Arnaiz Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una can-

tididad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre, a las doce horas, cuya subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vehículo «Renault 21», modelo Nevada-TXE, AA, matrícula BI-1461-AX, 1.055.000 pesetas.
2. Vivienda octavo derecha, tipo A, de la calle Aureliano Valle, número 3, de Bilbao, 12.808.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Oscar Martínez Sáez.—El Secretario.—3.430-3.

★

Doña María Victoria Ortiz de Salazar Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 500/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Carnes Garcias, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Arana Ortega y don Miguel Barba Márquez, sobre reclamación de cantidad y en trámite de ejecución provisional, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco de «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de septiembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, sita en el número 70 de la Ribera de Deusto, a nombre de Gonzalo Arana Ortega y Miguel Barba Márquez. Local en planta primera—elemento 12 C, que forma parte de la urbanización industrial «Artiach», sita en la Ribera de Deusto, números 65 a 72, inscrita al libro 436, tomo 1.500, folio 76, finca 25.122. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de mayo de 1992.—La Secretaria, María Victoria Ortiz de Salazar Ruiz.—3.425-3.

#### BURGOS

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 182/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Francisco Espadas Pérez y Francisca Montero Salazar, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma singular:

En primera subasta, el día 14 de julio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.262.500 y 3.112.500 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por



escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera del segundo portal, que lleva el número 75 de la calle del Arenal, en la planta alzada cuarta o piso cuarto. Inscrita en el Registro de Miranda de Ebro al tomo 1.254, libro 347, folio 10, finca 17.439 N, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.262.500 pesetas.

Cuarto piso derecha, subiendo por la escalera de la casa número 17, de la calle Ramón y Cajal, de Miranda de Ebro, inscrita al tomo 1.256, libro 349, folio 165, finca 10.449-N, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.112.500 pesetas.

Dado en Burgos a 15 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.413-3.

★

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 428/1991, a instancia del demandante «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Elvira Moreno Marroquín y don Ismael Cerezo Marroquín, mayores de edad, vecinos de Miranda de Ebro, calle travesía Santa Lucía, número 1, 4.ª, y don Andrés Corcuera López-Angulo y doña Francisca Triana Cañas, mayores de edad, vecinos de Miranda de Ebro, calle Alfonso VI, 22, todos ellos declarados en rebeldía en este procedimiento, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de julio, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 9 de septiembre del año actual, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 9 de octubre del actual, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad (número de cuenta 1.075).

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, lo que verificarán dentro del plazo legal.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda en calle Condado de Treviño, número 19, de Miranda de Ebro, sita en la tercera planta, que tiene una superficie de 75 metros cuadrados, y consta de tres dormitorios, salón, cocina y un baño. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

2.º Vivienda de la derecha de la tercera planta alzada de vivienda de la casa número 36 de la calle Condado de Treviño, tiene una superficie de 85 metros cuadrados, consta de tres dormitorios, salón, cocina y dos baños. La casa está construida en estructura de hormigón, paredes raseadas en yeso, suelos de parquet, ventanas de aluminio, cristalería de «Climalit». Tasada en 8.000.000 de pesetas. Sita en Miranda de Ebro.

3.º Local comercial de la planta baja de la casa número 24 de la calle Condado de Treviño, en Miranda de Ebro, que tiene una superficie de 52 metros cuadrados. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 19 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Felisa Herrero Pinilla.—3.424-3.

#### CARTAGENA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 174/1984, a instancia del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Barquero García y doña Francisca Méndez Avilés, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, Palacio de Justicia, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de julio próximo, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de septiembre próximo, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor,

podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda, de planta baja, con una superficie construida de 94,50 metros cuadrados y útil de 78,58 metros cuadrados, en la calle Cigüeña, número 11, con los siguientes linderos: Norte, vivienda número 5 (actualmente número 9); este, resto de la finca matriz; sur, vivienda número 7 (actualmente número 13); oeste, calle (hoy calle Cigüeña). Esta vivienda dispone de garaje, un pequeño jardín con acceso desde la calle y a continuación, el acceso a la vivienda que está distribuida en salón, tres dormitorios, baño completo, cocina y un pequeño patio. Su fachada es de china proyectada, con cemento y pintada en blanco. La cubierta es de teja alicantina. La fachada principal está compuesta por una puerta de entrada a garaje independiente, dos ventanales a la calle, con enrejados metálicos de protección y puerta de entrada a la vivienda. Es una construcción con catorce o quince años, en muy buen estado.

Dado en Cargatena a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.925-D.

#### CIUDAD REAL

##### Edictos

Don Carmelo Ordóñez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 143/1991, procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representado por la Procuradora señora Ruiz Villa, contra don Dionisio Morales Miguel y doña María de los Santos Ocaña Herrera, con domicilio en Ciudad Real, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.950.408 pesetas de principal, 345.636 pesetas de interés, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se describirán.

##### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 30 de julio, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 28 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la segunda; y el día 27 de octubre, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan y su precio

1. Veintitrés.—Vivienda denominada C, de la planta sexta, escalera primera, de la casa sita en Ciudad Real y su calle Toledo, número 51, con distribución propia para habitar; con una superficie construida de 119,6 metros cuadrados, y útil de 93,8 metros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha, entrando, patio y calle de su situación; izquierda, vivienda denominada B, de esta misma planta, escalera segunda, y fondo, calle del Espino.

Inscrita en el referido Registro al tomo 1.462, libro 658, folio 46, finca número 30.767.

Tipo: 8.200.000 pesetas.

2. Piso bajo, situado en la planta baja al fondo del portal de entrada, denominado H, de la casa número 21 de la calle Marcos Redondo, hoy Las Cañas, de Ciudad Real. Tiene una superficie construida de 97,51 metros cuadrados, y útil de 81,58 metros cuadrados. Linda: Norte, la calle del Progreso y piso G de esta misma planta; al sur, el patio segundo de esta casa y el patio F, de esta misma planta; al este, el piso G de esta misma planta, al portal de entrada, la caja de escalera, el patio primero de esta casa y el piso F de esta misma planta; al oeste, el patio primero de la casa A y el piso bajo I de dicha casa A; abajo, el suelo, y arriba, el piso C de la planta primera.

Inscrita en el referido Registro al tomo 1.537, libro 733, folio 219, finca número 15.755.

Tipo: 6.100.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Carmelo Ordóñez Fernández.—La Secretaria.—5.942-D.

★

Don Carmelo Ordóñez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 528/1991, procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representado por la Procuradora señora Ruiz Villa, contra don Antonio Arroyo Hidalgo y doña María del Carmen García Leal, con domicilio en Ciudad Real, calle Ronda de Alarcos, número 54, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.500.000 pesetas de principal, 226.675 pesetas de interés, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se describirán.

#### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 3 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 1 de octubre, a las once horas de su mañana, para la segunda, y el día 3 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan y su precio

1. Treinta y dos.—Vivienda denominada E del piso quinto, escalera derecha, perteneciente a la casa sita en Ciudad Real, y su ronda de Alarcos, número 54, hoy 38, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 113,03 metros cuadrados, y útil de 79,88 metros cuadrados. En realidad y según la cédula definitiva la superficie construida es de 115,15 metros cuadrados, y útil de 84,56 metros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada de la vivienda: Derecha, entrando, patio; izquierda, ronda de Alarcos, y fondo, patio y vivienda denominada D, de este mismo piso. Inscrición: Tomo 1.268, libro 502, folio 91 vuelto, finca 26.360.

Tipo: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 19 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Carmelo Ordóñez Fernández.—La Secretaria.—5.943-D.

#### GIJON

#### Edictos

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 174/1989 (J.6) a instancia del Procurador señor Moliner González, en representación de «Equipamientos Miguel Rivas, Sociedad Limitada», contra don Antonio Antuña Fernández, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán.

Los autos y certificación del Registro relativos al estado y situación de la finca, cargas y demás circunstancias que la afecten, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días y horas siguientes:

Primera subasta: 1 de julio, a las diez treinta horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el 8 de julio, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 2 de septiembre, a las diez treinta horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el 9 de septiembre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 7 de octubre, a las diez treinta horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el 14 de octubre, a las diez treinta horas.

La segunda subasta, y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 149, piso primero, letra M, derecha, subiendo por la escalera de la torre I, perteneciente al conjunto residencial «El Mirador», sito en el Bibio, llevando como anejo un trastero señalado con el mismo número y letra. Inscrito al Registro de la Propiedad de Gijón número 5, como propiedad de don José Antonio Antuña Fernández. Valorado en 15.233.128 pesetas.

Dado en Gijón a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—5.862-D.

★

El ilustrísimo señor don José Casero Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 615/1990, a instancia de don José Luis López de Linares Fernández, representado por el Procurador señor Moliner, contra don Juan Villemur Fabregat, doña María Concepción Benito López, «Cordería Baras, Sociedad Limitada» y «Construcciones la Calzada, Sociedad Anónima», por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 27 de julio de 1992, a las diez horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento la primera subasta tendrá lugar el 29 de julio de 1992, a las diez horas.

Segunda subasta: 28 de septiembre de 1992, a las diez horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el 30 de septiembre de 1992, a las diez horas.

Tercera subasta: 28 de octubre de 1992, a las diez horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el 30 de octubre de 1992, a las diez horas.

La segunda subasta, y en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el

Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado contrato de arrendamiento relativo a la finca objeto de subasta.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de terreno, en el barrio de Rubín, parroquia de Jove, concejo de Gijón, que ocupa la superficie de 6.899 metros cuadrados. Linda: Al norte, resto de la finca principal destinada a viales, y a continuación, calleja que conduce a la Eria de la Fame; sur, expresado resto; este, más resto también destinado a viales y a continuación camino de Rubín, y oeste, repetido resto y en parte bienes de la herencia de don Marco de Costales y don José Marina. Dentro de los límites de esta finca y formando parte integrante de la misma, existen varias edificaciones, a saber: Talleres de fabricación integrados de diferentes compartimentos, con una superficie en conjunto de unos 3.000 metros cuadrados; almacén con unos 1.350 metros cuadrados; casa para obreros, actualmente destinada a oficinas, con unos 200 metros cuadrados; aljibe y secaderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, folio 120, libro 513, tomo 803, finca número 21.511, inscripción cuarta.

Valoración pericial: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—La Secretaría.—5.863-D.

#### GIRONA

##### Edictos

Don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Girona

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 483/1990, a instancias de «Renault Leasing de España», contra Rafael Ramos y Concepción Cuervas Román, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a 12.252.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 9.189.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 16740001748390 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado; sito en la calle Ramón Folch de Girona:

Por lo que se refiere a la primera el día 15 de julio, a las once horas.

Para la segunda, el día 15 de septiembre, a las once horas.

Para la tercera, el día 15 de octubre, a las once horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio de los demandados, sito en la calle Santa Eugenia, número 169, cuarto, cuarta, de Girona, y los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son: Vehículo marca «Renault», modelo DG-320 T, industriales pesados, matrícula GE-4598-AH. Año de fabricación 1989, y finca urbana, departamento número 35, piso cuarto, puerta cuarta, situada en la quinta planta alta de la casa número 169 de la calle Santa Eugenia de Girona, de superficie 96,15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.145, libro 55, hoja 44, finca número 3.151.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—El Secretario.—3.426-3.

★

En este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 320/1990, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Pedro Abrado Oliveras, en reclamación de 6.085.319 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los que se ha dictado la providencia, que es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez señor Josep Niubó.—Girona, 27 de abril de 1992.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, conforme se interesa, sáquense los bienes embargados a pública subasta, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con expresión del día, hora y lugar en que ha de celebrarse, señalándose al efecto las diez horas del día 24 de julio de 1992, en el local de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, en el establecimiento adecuado (cuenta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Marqués de Camps de Girona), una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que han sido valorados en fincas A, B, C, D, respectivamente, en 12.000.000 de pesetas, 5.000.000 de pesetas, 250.000 pesetas y 1.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del ava-

lúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado, con anterioridad a la subasta en la Secretaría del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta, se sacan por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto el día 2 de octubre de 1992, a las diez horas, y en el propio local y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y de no acudir postor a la segunda subasta se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 30 de octubre de 1992, a las diez horas, en el propio local.

Lo manda y firma Su Señoría.—Doy fe.—Josep Niubó i Claveria.—Roser Mata Corretfer.—Firmado y rubricado.

#### Bienes embargados

Casa de bajos y un piso, situada en el término del pueblo de Mallorquines, distrito municipal de Sils, calle única, número 6. Lindante: A la derecha, con Honores de Narciso Viñals; a la izquierda, con los de Joaquín Font y de los sucesores de José Iglesias; al detrás, los del expresado señor Fonts, y al frente, este, con la calle inscrita al tomo 523, libro 25, folio 10, finca número 430, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Trozo de tierra situado en el término del pueblo de Sils, contiguo a la carretera de Girona al empalme de la vía férrea de Barcelona a Francia, de dimensiones de ancho a la parte norte 60 palmas u 11 metros 93 milímetros, y al del sur 57 palmas u 11 metros 108 milímetros, y de largo 280 palmas, equivalentes a 54 metros 566 milímetros en la parte este, y 320 palmas, iguales a 62 metros 362 milímetros en la parte oeste. Inscrita al tomo 966, libro 51, folio 240, finca 97, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Trozo de terreno para edificar, que comprende un solar y medio, hoy día cercado por paredes, con un pozo en él abierto, situado en el término de Sils, contiguo a la carretera que se dirige de Girona a el Empalme. Inscrita al tomo 189, libro 10, folio 247, finca 99. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Rústica.—Herencia llamada «Manso Soris», situada en término de San Sadurni y compuesta en las siguientes suertes: Primero, pieza de tierra alcornocal, cultivo y vístido, llamados propiamente «Manso Soris», de cabida 348 vesanas 54 C o 7.622 áreas 69 centiáreas, en la parte norte, de la cual hay la casa, manso que ocupa 56 céntimos de vesana. Inscrita al tomo 1.410, libro 22, folio 232, finca número 749 del Registro de la Propiedad de la Bisbal.

Y para que conste y sirva de notificación a todas las personas interesadas extendiendo y firmo el presente edicto en Girona a 27 de abril de 1992.—3.494-A.

#### GRANADA

##### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 1.291/1990, a instancia de «Cia. Mercantil Parque del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Iglesias Salazar, contra don Francisco Ruz Serrano y Khadij Khabar Khabar, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de julio de 1992 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de septiembre de 1992 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de octubre de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Séptima.—Que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad del inmueble que se subasta.

#### Bien a subastar

Urbana número 155. Piso bajo, letra D, en planta baja del portal 12, edificio B, del conjunto de edificaciones «Al-Andalus», término de Marbella, actualmente conocido como «Residencial Al-Andalus», portal 12, bajo D, Nueva Andalucía. Tiene una superficie útil de 87,63 metros cuadrados y anejo privativo número 92 destinado a aparcamiento en planta de sótano, con superficie útil de 20,30 metros cuadrados, finca registral número 15-287. Se tasa en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de mayo de 1992.—5912-D.

★

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de fecha 5 de junio de 1992, página 19156, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Primera subasta: Día 11 de octubre de 1992, a las once horas, ...», debe decir: «Primera subasta: Día 11 de septiembre de 1992, a las once horas, ...».—3.312-3. CO.

#### HUELVA

##### Edictos

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Mercedes Pousa Vázquez, que pitea con los beneficios de justicia gratuita, se tramita expediente de declaración de fallecimiento, con el número 461/1990, de su padre, don Antonio Pousá y Camba, natural de Gudiña (Orense), hijo de Roque y de Mercedes, casado, del que se tuvo noticias que murió en el frente en la pasada guerra civil española, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Huelva a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—6.573-E. 2.ª 10-6-1992.

En menor cuantía número 525/1988, a instancias de «Arloa, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor González Lancha, contra don Arturo López Damas López, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de julio y hora de las once, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 18 de septiembre y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 20 de octubre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Derechos hereditarios que el demandado, don Arturo López Damas López, posea sobre las siguientes fincas:

Urbana. Edificio destinado a estación de autobuses, conocido por Estación de Damas, en Huelva, avenida de Portugal, 6-8, es de forma rectangular. Tiene una superficie en la parte patio de 896,81 metros cuadrados, el anexo del fondo izquierda 36,15 metros cuadrados y el anexo de fondo derecha, dedicada a taquilla, servicios higiénicos y oficina, de 62,28 metros cuadrados. Haciendo una superficie total de 995,28 metros cuadrados. Tiene su fachada dos viseras de mampostería; la nave de la derecha, entrando, tiene cuatro cerchones de hierro, que sostienen un techo de urralita, con una gran claraboya de cristales. En el interior tiene tres aceras para el servicio del público, dos laterales y una central. Valorados dichos derechos en 15.000.000 de pesetas.

Urbana. Edificio de cuatro plantas, en Huelva, avenida de Portugal, 4; de una superficie de 408 metros cuadrados. Las tres primeras plantas están destinadas a local comercial. La planta baja, cierre de fachada con una gran puerta de acceso a dicha avenida, escaparates fijos y ascensor de dos velocidades, con cuatro paradas de acceso a las plantas y escalera de acceso a las dos plantas altas, destinada a vivienda, con acceso que arranca del portal, situado en la entrada izquierda de la fachada lindante con la estación de autobuses, estando distribuida en vestíbulo, estar comedor, salón estar, despacho, dormitorios, cocina, cuarto de baño y patios. Valorados dichos derechos en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don Arturo López Damas López.

Dado en Huelva a 19 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.422-3.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.650/1991, promovido por el Procurador don Antonio Vega González en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Teodoro del Pino y doña Juana Pérez Hernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 9 de septiembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 4.250.000 pesetas por la finca número 10.715 y 5.750.000 pesetas por la finca número 10.624; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de octubre, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 4.250.000 pesetas por la finca número 10.715 y 5.750.000 pesetas por la finca número 10.624, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuartito a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018165091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Descripción de la finca

1. Rústica.—Trozo de terreno de secano, situado en término municipal de Gáldar, en el lugar llamado

«Las Tapias», conocido por «Llano del Albercón», que tiene la superficie de 1 área 36 centiáreas 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Naciente o izquierda, entrando, calle Maninidra en línea de 11 metros 25 centímetros; poniente o derecha, parcela de don Francisco Suárez Pérez; norte o frente, camino de Jordán en línea de 7 metros 65 centímetros, y sur o fondo, en línea de 14 metros 20 centímetros, con parcela de Juan José Rodríguez Ojeda, hoy del compareciente señor del Pino Jiménez. Inscripción tercera de la finca 10.715 en el folio 90 vuelto del libro 174 de Gáldar.

2. Rústica.—Trozo de terreno, secano, sito en el lugar llamado «Las Tapias», conocido por «Llano del Albercón», término municipal de Gáldar, que tiene una superficie de 1 área 86 centiáreas aproximadamente. Linda: Naciente o frente, en línea de 12 metros, con calle Maninidra; poniente o fondo, en línea de 11 metros 30 centímetros, con parcela de Francisco Suárez Pérez; norte o derecha, entrando, en línea de 14 metros 20 centímetros, con parcela de José de la Cruz Espino, y sur o izquierda, en línea de 20 metros 10 centímetros, con servidumbre de paso y riesgo que separa terrenos de Baltasar Pérez León y de herederos de Concepción López Mederos. Inscripción segunda de la finca 10.624 en el folio 140 del libro 173 de Gáldar.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—3.481-A.

## LEON

## Edicto

Don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 605/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez Muñoz, contra don Rafael Calvo Juan, sobre reclamación de 15.246.681 pesetas de principal y la de 5.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 14 de julio de 1992, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 15 de septiembre de 1992, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 15 de octubre de 1992, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

## Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo marca «Renault», modelo R-365-T, matrícula LE-7578-O, se trata de un vehículo importado, con el número de identificación

VF6RG04AIREP33832, y apto para circular, con 40.000 kilogramos P.M., en transportes internacionales. Consta de literas en cabinas profundas, techo elevado y corta dúplex valorado en 11.000.000 de pesetas.

2. Un vehículo marca «Barreiros», modelo 5.000, con matrícula LE-24840-VE, valorado en 175.000 pesetas.

3. Un vehículo marca «Renault», modelo R-8, con matrícula LE-8620-B, valorado en 10.000 pesetas.

Dado en León a 20 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez Fernández.—El Secretario.—3.418-3.

## LUGO

## Edictos

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don Antonio Peiño Quiñoa y doña María Visitación Quiñoa González, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y en el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Urbana.—Uno. Local comercial situado en parte planta baja, de la casa número 73, hoy número 91, de la avenida de La Coruña, de la superficie aproximada de 82,14 metros cuadrados. Linda: Frente, este, la citada avenida de La Coruña; espalda, oeste, local comercial de igual planta de este mismo edificio, con frente a la calle Pintor Luis Seoane; derecha, norte, portal, escaleras y ascensor del edificio y el colindante por este lado, y dicho edificio colindante con doña Josefa González Sandar y don Francisco Javier Sánchez; izquierda, sur, herederos de Marcelino Varela.

Se valora en 8.214.000 pesetas.

2. Urbana.—Seis. Piso 4 en la cuarta planta alta de viviendas de la casa 73 de la avenida de La Coruña, ocupa la superficie aproximada de 120 metros cuadrados; linda: Frente, viento oeste, avenida de La Coruña; espalda, viento oeste, con terraza que se usa como tal por el propietario del piso cuarto, cuya terraza sirve en parte de cubierta del piso 3 del bloque con frente a la calle Pintor Luis Seoane; derecha, norte, escaleras y ascensor correspondientes a este bloque y al edificio colindante por este lado, con patio de luces mancomunado para ambos edificios, y con el citado edificio de Josefa González Sandar y Francisco Javier Sánchez Otero; sur, izquierda, herederos de Marcelino Varela, le corresponde como anejo el cuarto trastero de entre los cinco existentes en planta de cubierta, que se hallan numerados correlativamente de derecha a izquierda, según se entra en dicha planta. Se valora en 10.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Cubelas», sita en términos de la parroquia de San Julián de Ruvías, municipio de Lugo, de la superficie aproximada de 9 áreas 20 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 3 metros, con camino des Velinas; espalda, este, en línea de 15 metros, en frente, finca de José Sanfiz y en más parte finca de Flora Teijeiro; derecha, entrando, sur, en línea de 78,20 metros, con finca procedente de la misma matriz que esta, adjudicada a los esposos doña Elena Quiñoa González y don Manuel López Hermida, e izquierda, norte, en línea quebrada constituida por tres rectas, la primera de 35,40 metros, la segunda gira hacia la izquierda al final de la última, de 20,40 metros, y la tercera, que gira hacia la derecha al final de la última, de 42,20 metros, linda en las dos primeras con finca adjudicada a don Alberto Quiñoa González y en la última lo hace con finca de José Sanfiz.

En esta finca se ha construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar compuesta por una sola planta de la superficie construida de 173 metros cuadrados, aproximadamente, se compone de cuatro dormitorios, un salón-comedor y cocina, un pasillo de toda su profundidad, hallándose rodeada de una terraza y cubierta a cuatro aguas, cuenta con un cuarto de baño y aseo; el sistema constructivo es el de hormigón armado, muros de cerramiento de doble tabicón con cámara, forjado de aligerado de viguetas y bovedilla cubierta de losa regular, tablero de rasilla y tabiques palomeros; todas las piezas reciben luz y ventilación directas. Cuenta con la instalación de servicio de agua, de energía eléctrica y desagüe a fosa séptica. Consta de un garaje independiente de planta baja de unos 25 metros cuadrados y de un invernadero de aluminio y cristal de unos 32 metros cuadrados. Linda todo, por todos sus vientos, con la finca en la que está enclavada.

Se valora en 15.300.000 pesetas.

Total, 37.514.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, de esta ciudad, el día 8 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, 37.514.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 1 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de septiembre, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Lugo a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—El Secretario.—5.817-D.

★

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo y partido judicial,

Certifico y hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 101/1991, seguidos ante este Juzgado, a instancia del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

señor López Mosquera, contra don Eduardo Mourelle Bargados y doña Ana María Estébanez Matos, casados, mayores de edad, con documentos nacionales de identidad número 33.594.555 y 12.152.222, respectivamente, y vecinos de Lugo, en calle Villalba, número 4, 2.º A, en reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 24 de julio, a las doce treinta horas, que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 16 de septiembre, a las doce treinta horas, que tendrá lugar en el mismo sitio que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 9 de octubre, a las doce treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos: Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, y mediante el correspondiente juego de impresos, a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría de este órgano o en las oficinas de la Entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 de la tasación de los bienes en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Dicha cesión se verificará mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Novena.—Los bienes muebles se encuentran depositados conforme a derecho y a disposición de los posibles licitadores para su observación directa. En relación al inmueble se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, observándose en este caso lo prevenido en los artículos 140-4 y 155 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Urbana, situada en la calle Villalba, número 4, 2.º de Lugo. Inscrita al tomo 1.019, libro 580, folio 99 y finca 47.077, inscripción segunda. Justiprecio: 17.500.000 pesetas.
  2. Vehículo, marca «Volkswagen», modelo Karmanngua, matrícula LU-1062-A. Justiprecio: 60.000 pesetas.
- Suma total de bienes valorados: 17.560.000 pesetas.

Y para que así conste a los efectos oportunos y acordados, libro el presente en Lugo a 14 de mayo de 1992.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—5.919-D.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado número 7, bajo número 281/1991 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Santiago Jene Egea, contra don José M. Baró Porqueras y doña María Teresa Angas Ballarín, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio «Canyerets», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de julio y en la que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 15 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 15 de octubre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Planta ático, puerta primera (entidad 30 en numeración correlativa), de la casa sita en esta ciudad de Lleida, con frente a la avenida del Segre, número 6, que tiene otro frente a la plaza Padre Sanahuja, donde le corresponde el número 1 y por donde tiene su entrada el edificio, destinada a vivienda, tipo D, y con una superficie de 142 metros 23 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, tomando como tal dicha plaza, con rellano de la escalera y puerta segunda de la misma planta; por la derecha, entrando, con la referida puerta segunda de esta planta, patio de luces y caja de la escalera; por la izquierda, entrando, con la avenida del Segre, y por el fondo, con finca de Enrique López Llorens.

Inscrita al tomo 899, libro 409, folio 52, finca número 35.823. Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su publicación, expido el presente edicto en Lleida a 20 de marzo de 1992.—El Secretario judicial.—3.414-3.

## MADRID

### Edictos

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.159/1991-A2 y a instancia de doña Trinidad Sánchez Torrija, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don José Rodolfo Avila Escolán, nacido en Tegucigalpa el día 25 de enero de 1940, hijo de doña María Luisa Escolán, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Tarragona, 6, quien desapareció de su domicilio el día 19 de marzo de 1979, sin que desde esa fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaría.—6.574-E. y 2.ª 10-6-1992

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 531/1978, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador don Francisco García Crespo, en representación de «Constructora Maspalomas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Constructora Maspalomas, Sociedad Anónima»:

Finca en San Bartolomé de Tirajana, casa en el poblado de servicios de San Fernando de Maspalomas, se compone de dos plantas constituyendo entre ambas una sola finca. La planta inferior tiene una superficie construida de 40 metros cuadrados y la planta superior 40,25 metros cuadrados, lo que hace un total de 80,25 metros cuadrados. La planta baja comprende un estar-comedor, cocina, terraza, solana, cuarto de baño y cuarto para bombona de gas, y la planta alta consta de tres dormitorios y baño. Una escalera interior de carácter privativo comunica entre sí ambas plantas. Inscrita en el tomo 897, libro 163, folio 64, finca número 14.461, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 14 de julio de 1992, a las once veinte horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de septiembre de 1992, a las once veinte horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1992, a las once veinte horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados, «Constructora Maspalomas, Sociedad Anónima», por estar en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.417-3.

★

Doña María Dolores Gordillo Alhambra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de esta capital, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/19891, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 652/1991, instado por el Procurador don Eduardo Morales Price, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Huarte, Sociedad Anónima», por extravío de pagaré, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

Hechos:

Primero.—A consecuencia de las operaciones mercantiles habidas entre mi representada y don David Navarro Sinusia, «Huarte, Sociedad Anónima» firmó con fecha 3 de octubre de 1990, los pagarés que, a continuación se detallan:

Librador: Don David Navarro Sinusia. Vencimiento: 23 de febrero de 1991. Importe: 180.843 pesetas. Número pagaré: A 039627.

Librador: Don David Navarro Sinusia. Vencimiento: 23 de febrero de 1991. Importe: 129.047 pesetas. Número pagaré: A 039626.

Segundo.—El extravío de este pagaré se produjo al remitirlos «Huarte, Sociedad Anónima» al librador.

Tercero.—Por dicho motivo «Huarte, Sociedad Anónima», hizo entrega a don José V. Navarro Treviño, quien actuaba en nombre y representación de David Navarro Sinusia, de un cheque nominativo número 8.465.315 del Banco Exterior de España por importe de 309.890 pesetas. Cheque sustituta a todos los efectos a los pagarés reseñados anteriormente. Y, contra cuyo recibo, se suscribió el acuerdo que acompañamos con el número 3 de documento.

Terminada dicha denuncia con el suplico en el que se hace constar que teniendo por presentado este escrito con los documentos que lo acompañan,

y por comparecido y parte al Procurador en la representación que ostente, se sirva admitirlo y, en su virtud, se sirva: 1.ª Tener por formulada denuncia de extravío de los pagarés reseñados en el cuerpo de este escrito. 2.ª Dar traslado al librador. 3.ª Declarar amortizados los pagarés, previo los trámites pertinentes, sin que proceda la consignación del importe, caso de que se solicitara, ni la expedición de duplicados por haberse entregado ya un cheque al librador por el importe de los pagarés extravíados.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio, expido el presente que firmo en Madrid a 4 de mayo de 1992.—La Secretaria judicial, María Dolores Gordillo Alhambra.—5.855-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.531/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Ralest, Sociedad Anónima», parcela «La Juliana», urbana; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 220.254.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Tierra en término municipal de Santa María de Tormes, al camino de Las Choperas y sitio del Hoyo Horno, denominada «La Juliana». Mide según el Registro, 6.836 metros 26 decímetros cuadrados, y según el título presentado, 6.766 metros-26 decímetros cuadrados, su forma es irregular. Linda: Al norte, fincas de Manuel Fraile, herederos de José Antonio Marcos, calle de Las Vegas, casa de Pedro Garrido Gómez, herederos de Ildefonso García Alvarez y con finca de «Ralest, Sociedad Anónima»; por el sur, prado Concejal, Sebastián López, Juan José Marcos, Juan López Pérez, Agustín Redondo Pérez y Santiago Belarmino Rodrigo Alonso y con «Ralest, Sociedad Anónima»; por el este, resto de finca matriz de donde se segregó, edificio de varios propietarios, calle pública y finca de «Ralest, Sociedad Anónima», y oeste, río Tormes y finca de «Ralest, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al folio 212 del libro 82 de Santa María de Tormes, tomo 2.829 del archivo, finca registral número 5.383, inscripción segunda.

La hipoteca de referencia se hizo en garantía de la devolución del capital del préstamo, intereses de tres anualidades y la suma de 33.038.100 pesetas, que se calcularon para costas y gastos, señalándose como domicilio de los deudores para la práctica de los requerimientos y notificaciones el de la propia finca hipotecada, que se tasó para el caso de subasta en el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria en 220.254.000 pesetas, según resulta todo ello de las estipulaciones 1 y 12 de las escrituras números 2 y 3, que tuvieron acceso al Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, causando la oportuna inscripción en el tomo 2.858, libro 91, folio 94, finca número 5.383, inscripciones tercera, cuarta y quinta, quedando constituida la hipoteca a que se ha hecho mención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—3.357-3 CO.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 60/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Marín Sánchez, doña María Elena Robledo Rubio, don Angel Salvador Félix y doña Margarita Romero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de junio de 1992, a las trece veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.064.147 pesetas, para la finca registral 56.801, y 2.939.080 pesetas para la finca registral 56.805.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el

próximo día 28 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas subrogándose en la responsabilidad que de ello se deriva.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Fuenlabrada, calle Fátima, número 9, 2.º B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 1.645, libro 687, folio 170, finca registral 56.805, inscripción 1.ª

Finca sita en Fuenlabrada, calle Fátima, número 11, 1.º A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 1.645, libro 687, folio 176, finca registral 56.805, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.321-D.

#### MALAGA

##### Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 354/1991, a instancias del Procurador don Pedro Bellenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por don Juan Mancera Guillén y doña Ana Ruiz Soto, ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 28 de julio de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 23 de septiembre de 1992, a las doce horas, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 46. Vivienda tipo A, situada en la duodécima planta alta del módulo o bloque I, con entrada por el portal del camino de los Guindos, en esta ciudad, que mide una superficie útil de 68 metros 38 decímetros cuadrados y construida de 84 metros y 12 decímetros cuadrados. Cuota: 0,936 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca registral número 7.751.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.893.750 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—5.916-D.

★

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos ejecutivos número 473/1988, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lara de la Plaza, contra don Manuel Benítez González, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 9 de septiembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 8 de octubre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 9 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes pueden ser examinados por los licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local de negocio, y parte dividida en planta baja, del edificio «Marítimo», barrio de La Malagueta, paseo Marítimo, con entrada por calle Fernando Camino, a la que hace frente, y linda: Derecha, entrando, con el local de negocio número 2; izquierda, con la cochera segregada del segundo cuerpo del edificio, de antes éste, y por el fondo, con el patio interior de la construcción. Ocupa una superficie de 36 metros 20 decímetros cuadrados. Cubre este local, la terraza que constituye un anejo del local de negocios número 2.

Se le estima un valor pericial de 9.050.000 pesetas.

Urbana.—Número 2, local comercial, parte dividida de la planta baja del edificio «Marítimo», barrio de La Malagueta, de esta ciudad, sito en el paseo Marítimo y calles Arenal y Fernando Camino. Tiene su entrada por la calle Fernando Camino con la que le linda en una línea de 6 metros 80 decímetros; por la derecha, entrando, linda con el portal del bloque uno, por la izquierda con nuevo pasadizo de entrada desde la calle Fernando Camino al bloque dos y por el fondo con el patio interior del edificio. Corresponde al primer cuerpo de edificación. Su superficie es de 86 metros 27 decímetros cuadrados. Está cubierto por una terraza aneja a este local. La terraza en cuestión como tal anejo se describe así: Terraza del edificio «Marítimo», con superficie de 150 metros 65 decímetros cuadrados; cubre el local número 2 y además el pasadizo de entrada, al bloque de viviendas de igual numeración, y el portal de entrada, del igual, digo, asiento de portero, toma de ascensores y descansos de escalera en la primera planta del bloque uno de viviendas, primer cuerpo. Linda: Al norte, con el segundo cuerpo de edificación destinado a garaje; al este, con proyección del patio interior del edificio y el bloque número uno del primer cuerpo; al sur, con dicho bloque, y al oeste, con la calle Fernando Camino. Se le estima un valor de 29.099.500 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—5.910-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Málaga, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 108/1992, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor García Laheza, contra don Gregorio Jiménez Márquez y doña Dolores Peinado Carrillo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana finca número 1. Vivienda número 11 del conjunto en construcción, denominado «Pinos de la Perla», en término de Benalmádena, urbanización «La Perla». Radica en el primer nivel y es del tipo A. Se distribuye en tres dormitorios, tres baños, cocina, salón y terraza, con una superficie de 145 metros 1 decímetro cuadrado, incluidos 22 metros 32 decímetros cuadrados de terraza y porche. Linda: Por su frente, con zona común; derecha,



entrando, zona común; izquierda, con vivienda números 12 y 13, y fondo, con zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 459, libro 459, folio 147, finca número 23.303, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Reding, sin número, palacio «Miramar», cuarta planta, el día 16 de septiembre de 1992, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.286.967 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de octubre, a la misma hora, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, entendiéndose tercera subasta, en su caso, el día 26 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 12 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.917-D.

#### MONTILLA

##### Edicto

Don Santiago Cruz Gómez, Juez de Primera Instancia número 1 de Montilla (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 252/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Hierros Hijos de José Sánchez, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, contra don Cristóbal Ramírez Sánchez, vecinos de Fernán Núñez, en calle Ramón y Cajal, 48-1º A, en los que por provido de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 29 de julio próximo, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 30 de septiembre, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 28 de octubre, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo. Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes

Parcela de terreno, con edificación, cercada por todo su entorno, situada en el sitio de San José o las Rozas, término de Montemayor, con superficie de 1.200 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 31, libro 113 de Montemayor, finca 6.926, inscripción tercera. Valorada en la suma de 6.553.111 pesetas.

Dado en Montilla a 11 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Santiago Cruz Gómez.—La Secretaria.—5.937-D.

#### MURCIA

##### Edictos

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta bajo el número 874/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Miguel Mompeán Parra, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de julio de 1992, a las once quince horas; para la celebración de la segunda el día 16 de septiembre de 1992, a las once quince horas, y para la celebración de la tercera el día 16 de octubre de 1992, a las once quince horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

##### Bienes objeto de subasta

Número cuatro.—Vivienda situada en la planta primera del edificio, sito en el término de Murcia, calle de San Antonio, a la izquierda, según se sube por la escalera de acceso. Es de tipo B y ocupa una superficie total construida, con inclusión de parte proporcional de comunes, de 156 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 126 metros 62 decímetros cuadrados. Está distribuida en entrada, salón-comedor, cocina, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Linda, considerando como frente su puerta en entrada: Frente, rellano y hueco de la

escalera del edificio, ascensor, con la vivienda tipo A de esta planta y en parte propiedad de don Tomás Moreno y don Feliciano Albarracín; derecha, entrando, con calle San Antonio; izquierda, entrando, con calle San, digo, con plaza de nueva apertura, y fondo, edificio construido por don Miguel Mompeán Parra. Cuota: 10 enteros 43 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 187, folio 208, sección 2ª, finca 15.137, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

Número ocho.—Vivienda situada en la planta tercera del edificio, sito en término de Murcia, calle de San Antonio, a la izquierda según se sube por la escalera de acceso. Es de tipo B y ocupa una superficie total construida, con inclusión de parte proporcional de comunes, de 148 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 108 metros 9 decímetros cuadrados. Está distribuida en entrada, salón-comedor, cocina, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda, considerando como frente su puerta en entrada: Frente, rellano y hueco de escalera del edificio, ascensor, con la vivienda tipo A de esta planta y en parte propiedad de don Tomás Moreno y don Feliciano Albarracín; derecha, entrando, con calle de San Antonio; izquierda, con plaza de nueva apertura, y fondo, edificio construido por don Miguel Mompeán Parra. Cuota: 8 enteros 90 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 187, folio 216, sección 2ª, finca 15.145, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 14 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.421-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia:

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 864/1991, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Dolores Martínez González y José Arce Díaz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 43.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio de 1992 próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de septiembre de 1992 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre de 1992 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la con-

signación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entendiéndose que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Un trozo de terreno o solar para edificar, en poblado de Torreaguera, término de Murcia, de 500 metros cuadrados de superficie. Linda: Por su frente, norte, carretera de Murcia a San Javier; derecha, entrando, oeste, finca de los señores Arce Alemán; izquierda, este, almacén de los señores Sánchez Abellón, y fondo, sur, calle de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, en la sección cuarta, libro 17, folio 204, finca número 1.385, inscripción cuarta.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.376-3.

#### ONTINYENT

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de fecha 5 de junio de 1992, página 19162, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «... he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados, para lo que se ha señalado el día 31 próximo y hora de las once de su mañana, ...», debe decir: «... he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados, para lo que se ha señalado el día 30 de junio próximo y hora de las once de su mañana, ...».—3.361-3. CO.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 374/1991, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el señor Aranda, contra «Construcciones EGM», vecina de Orense, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de septiembre de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre de 1992, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9 del Banco Bilbao-Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

#### Bienes objeto de subasta

Local, sito en avenida Santiago, número 38, hoy 37-B, sótano primero, de Orense, de 58,22 metros cuadrados. Valorado en 7.140.000 pesetas.

Local, sito en avenida Santiago, número 38, hoy 37-B, señalado con el número 5 del sótano primero, de Orense, de 21,92 metros cuadrados. Valorado en 3.856.000 pesetas.

Dado en Orense a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—El Secretario.—3.411-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 948/1990-2-M de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don Aurelio Martínez Mullor y otra, en reclamación de 2.772.622 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 48 de orden.—Apartamento número 3, contando de izquierda a derecha y mirando a la fachada principal del edificio desde la calle de su situación, tipo B de construcción de la planta tercera, compuesto de sala-estar, comedor, cocina, dos dormitorios y baños. Su superficie construida es de 65,33 metros cuadrados y tiene una terraza de 9 metros 37 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad al folio 157, tomo 2.106, libro 65 de Calviá, finca número 16.593.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113-1.º de esta ciudad, el próximo día 10 de julio de 1992 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de septiembre de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 13 de octubre de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.656.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 045100018094890, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca, a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.819-D.

★

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 479/1991 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Juan Escandell Prats y doña Genoveva Serra Mari que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 7 de septiembre de 1992, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.050.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de octubre de 1992, a las once horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1992, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.050.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018 047991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de

que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda puerta segunda del segundo piso de un edificio compuesto de planta baja y nueve pisos, señalado con el número 24 de la avenida de Bartolomé Roselló, de Ibiza; lindante, por norte, con solar de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima»; por este, Vicente Cardona Mari y escalera; por el sur, con avenida de Bartolomé Roselló; por el oeste, con la calle Gaspar Puig; por el techo, con don José Cruz Colomar, y por el pavimento, con don Juan Roca Ricos, don Antonio L. Mari Ramón y don Juan Cardona Tur y don Juan Roig Roig. Tiene una cabida de 120,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, tomo 685, libro 122, folio 136, finca 9.247.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.436-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 871/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Daniel Marie Claude Nerinchx y doña Rosa María Pascual Delicado, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: Número 41 de orden. Vivienda tipo 2 de la planta segunda. Ocupa una superficie aproximada de 64 metros 60 decímetros cuadrados; y linda, según se entra a la misma: Por frente, con zona de paso y la vivienda tipo 3 de la misma planta; por la derecha, con patio de luces, con la vivienda tipo 1 de la propia planta y zona ajardinada de la misma; por la izquierda, con zona ajardinada de uso privativo de la vivienda tipo H de igual planta, y por el fondo, mediante zona ajardinada de uso privativo, con zona ajardinada de 85 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma. Ayuntamiento de Calviá, en libro 475, tomo 1.795, finca número 25.772.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 29 de julio, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 8.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco

Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017087191.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta.**—Se resevarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—5.915-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 89/1992, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra José Jaime Bordoy, en reclamación de 8.473.148 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

Número 11 de orden. Local de la planta de sótano, señalado con el número 11. Es de figura sensiblemente rectangular. Mide una superficie de 46 metros 87 decímetros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la calle del linde oeste, son: Por frente, contraterreno de la misma; por la derecha, con el local número 10 de la misma planta; por la izquierda, con el local número 12, y por el fondo, con zona común de paso. Inscrita al tomo 2.184, libro 707, folio 77, finca 17.968-N. Tasada en 5.500.000 pesetas.

Número 24 de orden. Local de la planta baja, señalado con el número 12. Es de configuración sensiblemente rectangular. Mide 37 metros 4 decímetros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la calle del linde oeste, son: Por frente, con la misma, mediante terraza de su uso exclusivo; por la derecha, con el local número 11 de la misma planta; por la izquierda, el 13, y por el fondo, vacío de zona común de paso. Le es inherente el uso exclusivo de la porción de terraza situada a todo lo largo de la fachada, lindante con calle. Inscrita al tomo 1.485, libro 394, folio 98, finca 21.679. Tasada en 3.700.000 pesetas.

Número 25 de orden. Local comercial de la planta baja, marcado con el número 13, que asemeja la figura de un pantágon, lindante: Al frente, con

terrazza de su exclusivo uso que le separa de dicha calle; por la derecha, local número 12, en recta perpendicular a la línea de fachada; por la izquierda, en quebrada de dos segmentos, en parte, caja de escalera de subida a los pisos, en parte terraza de su exclusivo uso y en parte vuelo de zona común, y por el fondo, dicho vuelo. Mide 33 metros cuadrados. Tiene como inherente el uso exclusivo de las dos siguientes porciones de terraza: a) Una que se desarrolla a todo lo largo de su fachada, lindante con calle. b) Y otra situada en el confin noroeste del integro inmueble, de configuración irregular, lindante, mirando desde la calle del linde oeste; por frente, con la misma y en parte escalera de subida a los pisos; por la izquierda, con el límite norte del total inmueble; por el fondo, vacío de zona común, y por la derecha, en parte local 13 de la planta baja, en parte caja de escalera de subir a los pisos y en parte zona común situada frente al arranque de escalera. Miden, respectivamente, tales porciones, 17,20 y 54 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.485, libro 394, folio 95, finca 21.678. Tasada en 3.100.000 pesetas.

Número 12 de orden. Local de la planta de sótano, señalado con el número 12. Es de figura sensiblemente trapezoidal. Mide una superficie de 117 metros 48 decímetros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la calle del límite norte de la íntegra, ósea, finca Cas Sabones, y fondo, zona común en parte destinada a paso y en parte destinada a aljibe. Inscrita al tomo 2.184, libro 707, folio 73, finca 19.469-N. Tasada en 7.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 28 de julio del corriente año, a las diez.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta el día 28 de octubre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es el que consta tras la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018008992.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.435-A.

#### PONTEAREAS

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontearreas, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de menor cuantía número 154/1986, instado por

el Procurador señor Varela y García Ramos, en representación de «Almacenes Gran Vigo, Sociedad Anónima», contra Jacinto Araujo Simón, con domicilio en el hotel «Montesob», Las Nieves, Pontevedra, en reclamación de la suma de 981.200 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por precio de 101.201.061 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de julio de 1992 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 101.201.061 pesetas en que pericialmente ha sido valorada la finca.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

**Tercera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

**Cuarta.**—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme a lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

**Quinta.**—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

**Sexta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Séptima.**—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

**Octava.**—La segunda subasta se fija, con rebaja del 25 por 100 para el día 10 de septiembre de 1992, y la tercera, sin sujeción a tipo, para el 5 de octubre de 1992.

#### Finca objeto de la subasta

1. Solar en Canteiza o Entrecines en Las Nieves, de 2.000 metros cuadrados aproximados. Inscrita a favor del demandado y su esposa, doña Clotilde Durán González. Tomo 559, libro 92, folio 189, finca 12.076.

Por inscripción cuarta aparece la declaración de la siguiente obra nueva construida en dos fases:

a) En la primera fase se construyeron dos plantas destinadas a una fonda de hospedaje, la planta baja de 234 metros cuadrados y piso primero, independientemente y ya en la parte posterior de la parte posterior y en la planta baja se construyó una sala de fiestas de 500 metros cuadrados.

b) En la segunda fase se edificó una segunda planta alta y se realizaron obras de reforma y mejora del primer piso. Sobre dicha planta segunda se levanta un fayado. Tanto la segunda planta alta como el fayado tienen la misma superficie construida.

— Dado en Ponteareas a 11 de marzo de 1992.—La Secretaria.—5.859-D.

#### REUS

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo artículo 131 Ley Hipotecaria, número 189/1991, instados por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Salvadora Pulido Soto y don José Lapuente Clanchet, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Vivienda puerta 9 en la segunda planta, tipo E, del edificio de Valencia, partida Sant Tomás o del Cami, de Vilanova del Grao, carrer Méndez Núñez, esquina a otra calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 1.710, folio 31, finca 30.646.

Valorada en 5.764.000 pesetas.

**Primera subasta:** Día 6 de julio de 1992, a las diez y quince horas.

**Segunda subasta:** Día 7 de septiembre, a las diez horas.

**Tercera subasta:** Día 5 de octubre, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Lllovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia. Que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores doña Salvadora Pulido Soto y don José Lapuente Clanchet la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 8 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—5.945-D.

#### SABADELL

##### Edictos

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Por el presente edicto, hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 30/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de don Guillermo Parera Buch, contra don Francisco Fuentes Martínez, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de su valoración, en 16.600.000 pesetas, el bien embargado en su día a los demandados y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 28 de julio de 1992 y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse éstas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta, para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Conjunto formado por dos naves industriales y departamentos oficinas, a la que en la comunidad se le asigna el número 2 del edificio en Santa María de Barberá, señalado con los números 10, 12 y 14 de la calle J. M. Segarra. Consta de planta baja, planta primera alta y planta segunda o altillo, destinado a oficinas. Ocupa una superficie de 658 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.409, libro 261, finca registral número 16.978.

Salda a subasta por el tipo de 16.600.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 6 de octubre de 1992 y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 3 de noviembre de 1992 y hora de las doce, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadell a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—El Secretario judicial.—3.384-3.

★

Don Javier Antón Guizarro, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Por el presente edicto, hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/1992, seguidos ante este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña María de la Soledad Vidal Solsona, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de su valoración, en 17.789.407 pesetas, los bienes embargados en su día a los demandados y que luego se dirán, señalándose para el remate el día 21 de julio de 1992, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que

corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse éstas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra, y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bienes objeto de subasta

Casa en construcción sita en el término de La Roca, urbanización «Can Nadal», con frente a la calle Can Nadal, sin número, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, de superficie 50 metros cuadrados, destinada a garaje y trastero, y de planta piso, destinada a vivienda, de superficie de 126 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios; existiendo una escalera de comunicación entre las plantas. Edificada sobre una porción de terreno que mide 1.109 metros cuadrados de superficie, estando destinada la superficie no edificada a jardín. Linda, todo unido: Al sur, con calle de su situación; al este, con un desagüe, y al norte y al oeste, con resto de la finca de la cual procede.

Le pertenece, en cuanto al terreno, una mitad indivisa por compra a doña María Nieves Jordá, según escritura autorizada por el que fue Notario de Granollers, don Manuel García Atance, a 28 de octubre de 1981, y, en cuanto a la restante mitad indivisa, por compra a su hermano Jaime, según escritura autorizada por mí con esta misma fecha, y en cuanto a la casa por haberla construido a sus expensas y declarado como obra nueva según escritura por mí autorizada con esta misma fecha, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Granollers 3, estándolo la finca al tomo 1.332, libro 53, folio 123, número 4.989.

Sale a subasta por el tipo de 17.789.407 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta, el día 22 de septiembre de 1992, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 20 de octubre de 1992, y hora de las diez, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadell a 28 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—La Secretaría judicial.—6.319-D.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 698/1991 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don José Bernardo Auzmendi Ercille y doña María Idoia Larrumbide Simón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número 9. Vivienda centro del piso 1.º de la casa sita en el barrio de Inchaurre, en terrenos de «Villa Carmentux», de San Sebastián y señalado actualmente con el número 97 del paseo de Zubiaurre. Tiene una superficie de 71 metros 79 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en elementos y gastos comunes de la finca de 7,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, al folio 128, tomo 991, libro 391 de San Sebastián, finca número 20.943, inscripción 13. Valorada a efectos de subasta en 20.537.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.324-D.

#### SANTANDER

##### Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Santander número 7, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 668/1990, promovido por la Procuradora señora Simón Altuna, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Constantino Núñez Reigadas y doña María Aurora Sánchez Ansorena, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de julio, a las doce horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.259.500

pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.259.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santander, en el número de cuenta que tiene abierta este Juzgado número 387000066890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo pactado, digo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta antes mencionada abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes que pudieran existir, continuarán subsistentes si son anteriores y preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, es un establecimiento benéfico, social, bajo el protectorado del Estado, que la ejerce a través del Ministerio de Economía y Hacienda, se encuentra debidamente inscrita, gozando de cuantos beneficios le concede el Estatuto aprobado por Decreto de 14 de marzo de 1933 y entre ellos el de disfrutar del beneficio de pobreza, en todas sus reclamaciones, conforme determina el artículo 3 del ya citado Decreto.

#### Finca objeto de la subasta

Número doce.—Corresponde al piso primero señalado con la letra B y tipo B, sito en la planta primera de viviendas, planta cuarta natural del edificio, con acceso por el portal señalado con el número 3 del bloque norte, del conjunto urbanístico señalado con el número 98, interior, del paseo de General Dávila, de esta ciudad de Santander. Tiene una superficie de 89 metros 97 decímetros cuadrados, distribuido en «hall», pasillo, cocina, cuarto de baño, salón-comedor y tres dormitorios. Linda: Sur, terreno sobrante de edificación; norte, terreno sobrante de edificación y piso letra A de su misma planta

y portal; oeste, terreno sobrante de edificación, y al este, descanso de escalera y piso letra C de su misma planta y portal.

Se le asigna como cuota de participación en el valor total del conjunto urbanístico del 0,934 por 100 y con relación al bloque o edificio de que también forma parte la del 2,091 por 100.

Inscripción: Libro 666 de la Sección Primera, folio 23, finca 53.142, inscripción tercera.

Dado en Santander a 26 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.854-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 499/1991, a instancia de «Promociones Inmobiliarias Nates, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Espiga Pérez, contra «Inmuvia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Llanos García, acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de julio y hora de las nueve y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 29 de septiembre y hora de las nueve y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de octubre y hora de las nueve, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya número 3869-0000-17049991 el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Los bienes que se embargan y su precio son los siguientes:

Elemento número 1. Finca número 13, emplazada en el polígono 8, en el sitio de la Maza, Mies de Rasines, con una superficie total de 55 áreas 80 centiáreas, es decir, 5.580 metros cuadrados, que son 56,5 carros de tierra. En ella se ha edificado conjunto urbanístico compuesto por seis chalés y ocho viviendas. Registrado al folio 211, libro 39 del Ayuntamiento de Rasines, tomo 353, finca número 6.974.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Elemento número 2. Chalé letra B, conjunto residencial «El Puente», sitio de Mazas. Tres plantas.

Inscrito al folio 18, libro 42 del Ayuntamiento de Rasines, tomo 384, finca número 7.292.

Valorado en 10.500.000 pesetas.

Elemento número 3. Chalé letra C, del mismo conjunto anterior. Tres plantas. Inscrito mismo libro y tomo que la anterior, folio 21, finca número 7.293.

Valorado en 10.500.000 pesetas.

Elemento número 4. Vivienda planta primera o piso bajo, casa letra D, mismo conjunto. Folio 24, mismo libro y tomo, finca número 7.294. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Elemento 5. Vivienda planta segunda o piso primero, de la casa letra D del mismo conjunto. Inscrita mismo libro y tomo, folio 27, finca 7.295.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Elemento número 6. Vivienda letra D, planta ático del mismo portal que la anterior. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 30, finca 7.296.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Elemento número 7. Vivienda planta primera o piso bajo, de la casa letra E del mismo conjunto urbanístico. Mismo libro y tomo, folio 33, finca 7.297.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

Elemento número 8. Vivienda piso segundo, planta tercera, del mismo conjunto residencial, casa letra E del mismo conjunto urbanístico. Inscrita al folio 36 del mismo libro y tomo que las anteriores, finca 7.298.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Rubén López-Tames Iglesias.—La Secretaria, Margarita Sánchez Nieto.—3.385-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña María del Carmen Barrero Rodríguez, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento venta en pública subasta, Ley de 2 de diciembre de 1872, que se tramita en este Juzgado, bajo el número 28/1991-1.º, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Perera, contra la finca hipotecada por don Manuel Claro Gómez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, a las once horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 8 de julio de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 10 de septiembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1992 próximo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403400018002891, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas; esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para

cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente señalado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A-1. Situada en Dos Hermanas, procedente de la «Huerta Ybarra» o «Grande de San José», en la actualidad formando parte del núcleo residencial «Los Molinos III», parcela número 56, que tiene una superficie de 104 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 495, folio 97, finca número 36.092, inscripción primera y segunda, parcela número 25 de orden de la escritura de segregación.

Valor de tasación: 5.300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—3.365-3.

#### TOLEDO

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 40/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en representación de Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra José María Tornero Laguna, Teresa Molinero García y Juan Calero Ortega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Casa en Tomelloso, calle Domecq, 18. Ocupa el solar una extensión superficial de 340 metros cuadrados. Está inscrita a favor de don José María Tornero Laguna, en el tomo 2.339, libro 338, folio 107, finca 9.474. Anotación C. Valorada a efectos de subasta en 18.230.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Marcos, 13, el próximo día 23 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

abierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 6 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.380-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 154/1988, promovidos por Caja de Ahorro Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra don Alfonso Villegas Rodríguez doña Josefa Cano Moreno Ocaña y doña Juana Rodríguez Saldaña, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de Toledo, el próximo día 22 de julio de 1992, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado o en el estabecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será con

una rebaja del 25 por 100, y en el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1992, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de la licitación son las siguientes:

1. Mitad indivisa de una casa en Manzanares, calle San Francisco de Asís, 9, propiedad de doña Josefa Cano Moreno Ocaña; inscrita con el número 8.123, tomo 692, folio 170. Situada en la zona este de la población; se trata de una vivienda de dos plantas, de buena calidad de construcción. Tiene unos 14 metros de fachada, con puerta de acceso, portalón y dos ventanas en la planta baja. Cuatro balcones en la planta superior, cubierta de dos aguas de teja curva. Valorada en 10.000.000 de pesetas. Su mitad indivisa se valora por tanto en 5.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de una casa en Manzanares, calle San Francisco de Asís, 7, propiedad de doña Josefa Cano Moreno Ocaña. Finca inscrita con el número 4.659, tomo 497, folio 118. Situada junto a la finca anterior, se trata de una pequeña dependencia de una sola planta, con 3 metros de fachada en la que se encuentra solamente una puerta de acceso. Valorada la mitad indivisa en 300.000 pesetas.

3. Tierra en Manzanares, sita en Casa del Rico, con una superficie de 1 hectárea 23 áreas 42 centiáreas. Propiedad de doña Josefa Cano Moreno Ocaña. Inscrita con el número 14.044, tomo 611, folio 79. Al este de la población y a unos 3,5 kilómetros de la misma, por la vereda de Madrid, dedicada al viñedo en secano, calidad media. Valorada en 550.000 pesetas.

4. Tierra en término de Manzanares, sitio de Carrillejo, con una superficie de 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Propiedad de doña Josefa Cano; inscrita con el número 2.839, tomo 131, folio 236. Al norte de la población y a unos 4 kilómetros de la misma por la carretera de Villarrubia. Dedicada al cultivo del viñedo en secano. Valorada en 580.000 pesetas.

5. Tierra en término de Manzanares, sitio Carril de los Olivios, hacienda Carrillejo. Superficie de 1 hectárea 24 áreas 75 centiáreas. Propiedad de doña Josefa Cano; inscrita con el número 2.049, tomo 79, folio 220. Cercana a la anterior, dedicada a cultivo del viñedo en secano. Valorada en 560.000 pesetas.

6. Tierra en término de Manzanares, sitio de Gaspar de Merino, en cuarto alto, con una superficie de 6 hectáreas 43 áreas 95 centiáreas, propiedad de doña Josefa Cano; inscrita con el número 15.901, tomo 673, folio 211. A unos 9 kilómetros al oeste de la población por el camino de San José. Dedicada al cultivo de cereal secano, calidad media baja. Valorada en 1.900.000 pesetas.

7. Tierra en término de Manzanares, sitio de Martínez, de 3 hectáreas 9 áreas 90 centiáreas. Propiedad de doña Josefa Cano. Inscrita con el número 22.382, tomo 853, folio 126. Dedicada al cultivo del viñedo en secano, calidad alta. Valorada en 1.550.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de una casa de Manzanares, calle Bolaños, número 1. Propiedad de doña Juana Rodríguez Saldaña. Inscrita con el número 10.782, tomo 627, folio 115. Situada en zona céntrica de la población, actualmente calle Veracruz, número 1, enfrente de la ermita de San Antón. Tiene una superficie de 635 metros cuadrados. Edificación antigua, con muros enlucidos y cubierta de teja curva. Unos 25 metros cuadrados de fachada y algo más de fondo. Dos y tres plantas de altura, patio interior y cueva. Actualmente se encuentra alquilada a varios inquilinos. Valorada su mitad indivisa en 6.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios del Juzgado y para que sirva de notificación a los demandados, expido el presente en Toledo a 20 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.375-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra don Juan Andrés Araque Camacho y doña Candelaria Montalvo Ocaña, con el número 27/1989, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, el día 20 de julio de 1992, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el que se indica para cada una de las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de septiembre de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 8 de octubre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de la licitación son las siguientes:

Casa en La Solana, calle Santa Ana la Vieja, 12. Se compone de dos pisos. Con una superficie de 185 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 961, libro 258, folio 29, finca número 5.598, inscripción 4.ª Tasada a efectos de subasta en 4.700.000 pesetas.

Casa en La Solana, calle Santa Ana la Vieja, 7; con una superficie de 224,50 metros cuadrados. Compuesta de dos pisos en diferentes habitaciones y dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 3, libro 1, folio 65, finca número 14, inscripción 9.ª Tasada a efectos de subasta en 3.150.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios del Juzgado y para que sirva de notificación a los demandados, expido el presente en Toledo a 20 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.372-3.